



MMOR/CAO/EMA

**FIJA SELECCIÓN DE POSTULACIONES  
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA  
2018 PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL  
"ENCUENTRO REGIONAL DE APOYO  
AL TRABAJO EN RED EN REGIÓN DE  
AYSÉN", DEL "PROGRAMA DE  
INTERMEDIACIÓN CULTURAL"**

EXENTA N°

0000232

Coyhaique,

14 SEP 2018

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 y su modificación; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 307, de 2016, de este Servicio, que modifica Resolución Exenta N° 465, de 2015, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar correspondientes al "Programa de Intermediación Cultural"; en la Resolución Exenta N° 722, de 2018, que Aprueba Bases de Concurso Público Convocatoria 2018 para la Participación en el Encuentro Regional de Apoyo al Trabajo Región de Aysén, en el marco del "Programa de Intermediación Cultural".

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida Ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de las capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que para el cumplimiento de los objetos indicados, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, con su modificación contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 de este Ministerio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N° 465, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones.

Que a través de Resolución Exenta N° 307, de 2016, fue modificada la Resolución Exenta N° 465, de 2015; ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en cuanto a la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar del referido Programa.

Que conforme al artículo 13 del DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural,

dicho Ministerio y sus Subsecretarías dependientes han entrado en funcionamiento el día 1 de marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a contar de la misma fecha.

Que de acuerdo al artículo 39 de la Ley 21.045, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que en el referido acto administrativo se establece como uno de los componentes del Programa, el Plan de formación y capacitación de agentes intermediadores.

Que en consideración a lo anterior, se elaboraron las respectivas bases de concurso público Convocatoria 2018 para la Participación en el Encuentro Regional de Apoyo al Trabajo en Red Región de Aysén, en el marco del Programa de Intermediación Cultural, formalizándose a través de la Resolución Exenta No 722, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad con las Bases de la Convocatoria referida, las postulaciones admisibles serán seleccionadas de acuerdo a la fecha y hora de su presentación hasta completar los cupos disponibles.

Que en este sentido, las bases establecen que los cupos disponibles para personas naturales para la región de Aysén, corresponden a 10 entidades culturales con personalidad jurídica, pudiendo cada postulante designar hasta 2 personas naturales para la participación en el encuentro.

Que conforme a las bases concursales, la recepción de postulaciones se extendió hasta las 17:00 horas del día 10 de Septiembre de 2018.

Que conformidad a las bases concursales, esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén esta debidamente facultado para fijar la selección y no selección de postulaciones.

Que de conformidad a lo anterior, corresponde la dictación de la resolución administrativa que fije la selección y lista de espera de las postulaciones admisibles que hayan sido recibidas por este/a Secretario/a Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por tanto

## **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN** de las siguientes personas con sus respectivos representantes, para participar en el Encuentro Regional de Apoyo al Trabajo en Red Región de Aysén, en el marco del Programa de Intermediación Cultural, Convocatoria 2018, conforme al examen de admisibilidad realizado por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes:

Folio	Postulante	Persona Natural	Persona Natural	Total de Personas Naturales
508480	Agrupación Musical FIMP	Magdalena Rosas Ossa	Patricia Estefanía Araya Bilbao	2
509188	Agrupación Social Desarrollo y Cultural Malotún Ortiga	Verónica Isabel Ibieta Bassili	Víctor Manuel Cabrera Llancaqueo	2

509426	Agrupación social y cultural de Tortel	Lia Florencia Gálvez Zúñiga	Rodolfo Fernando Aedo Paredes	2
509507	Agrupación Cultural Arte y Mate	Ingrid Yamileth Santamaría Cañas	Karem Katiana Reyes Vega	2
509511	Agrupación Cultural Teatro Ciudadano	Felipe Marcelo Vidal Valenzuela	Mario Armando Müller Diaz	2
509564	Ilinka Marija Mergudich Smoje IRL	Paz Antonieta Schwencke Villalobos	Ilinka Marija Mergudich Smoje	2
509597	Agrupación Patagonia Visual	Marcelo José Becerra Parra	Mario Armando Müller Diaz	2

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por esta Secretaría Regional, a los postulantes de los proyectos antes individualizados. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y demás antecedentes, la que deberá efectuarse en los respectivos correos electrónicos que constan en la nómina que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos" de la sección "Fija Selección"; con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

**MARGARITA MARÍA OSSA ROJAS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
REGIÓN DE AYSÉN**

*e.*  
**EMA.**

Distribución:

- Programa de Intermediación Cultural, Andrea García, [REDACTED]
- Unidad de planificación, Programa de Intermediación Cultural, Cristián Rojas, [REDACTED]
- Oficina de partes, Secretaría Regional Ministerial de Aysén
- Abogado (de la SEREMI correspondiente)
- Participantes seleccionados, correos electrónicos de notificación

